



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0442-2019-MPI/ALC.

Huancabamba, 16 de Agosto del 2019

VISTO:

La Carta N° 436-2019-MPH-GGM-GIUR/G, de fecha 14 de agosto del 2019, emitido por el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, por el cual solicita Aprobar el Calendario Valorizado Actualizado de Adicional de Plazo N° 02 de Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CALLE AGUILES SCALA Y PASAJE SAIA AMORELLI DEL SECTOR SAN FRANCISCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 21-2019-MPH/JVA/SUP, con Exp. N° 6238/TD de fecha 07 de agosto el Jefe de Supervisión Ing. Jaime E. Vilca Aparcana, remite a Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y programa de ejecución de obra actualizado a la ampliación de plazo N° 02, indicando que el plazo correspondiente es de 100 días calendarios a partir del 06 de junio del 2019 y culmina el día 13 de setiembre del 2019, en cumplimiento de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Carta N° 112-2019-MPH-GIUR-EACHR/OSI.O/J, de fecha 13 de agosto del 2019, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, hace mención que mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2019-MPH/ALC, de fecha 08 de julio del 2019, en su **Artículo Primero** se concede cien (100) días de Ampliación De Plazo N° 02, por lo que se debe actualizar el calendario de obra valorizado correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 02 y sugiere que se apruebe con Resolución de Alcaldía el cronograma presentado,

Que, con Carta N° 132-2019-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 13 de agosto del 2019, la Jefa de la Oficina de Obras y Maquinarias, solicita a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural la Aprobación De Calendario Valorizado Actualizado De Ampliación De Plazo N° 02,

Que, con Carta N° 436-2019-MPH-GGM-GIUR/G, de fecha 14 de agosto del 2019, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal, la Aprobación De Calendario Valorizado Actualizado De Ampliación De Plazo N° 02, mediante Acto Resolutivo,

Que, con proveído de fecha 15 de agosto 2019, consignado en la Carta N° 436-2019-MPH-GGM-GIUR/G, el Gerente Municipal Econ. Felimer Jibaja Abad, remite los actuados del presente procedimiento a Secretaría General disponiendo que proyecte la Resolución de Alcaldía solicitada;



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0442-2019-MP/H/ALC.

Pág. 02

Estando al documento del visto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario Valorizado Actualizado de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CALLE AQUILES SCALA Y PASAJE SAIA AMORELLI DEL SECTOR SAN FRANCISCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA”**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al personal encargado del aplicativo informático de la Controlaría General de la República INFOBRAS, para que ingrese la información a que se refiere la presente Resolución, al citado aplicativo;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al Jefe de Supervisión de la Obra Ing. Jaime Vilca Aparcana, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, Supervisor de Obra, y al responsable del Aplicativo INFOBRAS de la Entidad, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PUURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE



- C.c.
- GM
- G.ADM
- G.LR
- G.P.P
- COM
- INFOBRAS
- Fie de Obra.
- Portal Web
- Archivo (2)

08/19ck

